

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-059-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA PERICIAL Y HABILITA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE JÓVENES PROFESIONALES (PJP) DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy veinte (20) del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Luz Marte Santana**, Directora Legal, Asesora Legal, Miembro; **Melvin Deschamps**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.

3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10164, de fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área de tecnología.
5. La certificación de fondos número CF-CP-2021-0007, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,350,000.00)**, mediante la cual se hace constar que, para la contratación del Servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo.
6. El acto administrativo número 34-2020, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) emitido por este comité de compras y contrataciones, mediante el cual se **aprueba** el uso del procedimiento selección en la modalidad de Comparación de Precios para la contratación del Servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.
7. La ficha técnica del procedimiento de Comparación de Precios número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, por concepto del servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) para la Superintendencia de Bancos.
8. La publicación de convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007** por concepto del Servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos, la cual fue realizada a través del portal transaccional de la DGCP y en el portal web de la Superintendencia de Bancos en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).
9. El acto auténtico número 499-2021, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada y notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P; correspondiente a la comprobación del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007**, para la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.

10. el informe de evaluación técnica sobre Servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) para la Superintendencia de Bancos, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno, emitido por los señores: Karina Valdez, Encargada de División del Departamento de Recursos Humanos; *Jennyce Ylonka Abreu*, Especialista Senior del Departamento de Recursos Humanos; y *Magdelin Michelle Rodríguez*, Especialista del Departamento de Recursos Humanos; todos empleados de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) fue emitido por este comité de compras y contrataciones el acto administrativo número 34-2020, en el cual se aprueba el procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007**, en la modalidad de Comparación de Precios y se designan los peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por concepto del servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) para la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) fue publicada a través del portal transaccional de la DGCP y en el portal web de la Superintendencia de Bancos, la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007** por concepto del servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) para la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) tuvo lugar el acto público de recepción de las ofertas del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007**, en el cual se realizó la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico de comprobación número 499-2021, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P; haciéndose constar cuales oferentes debían de subsanar documentos del “sobre A” correspondiente a las ofertas técnicas en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación según lo indicado en la ficha técnica del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007**.

CONSIDERANDO: Que en la ficha técnica del proceso número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007**, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que cumplan pasarán a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que en la ficha técnica del proceso número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007**, se indica además que sólo las ofertas que cumplan con todos los elementos requeridos en la fase de habilitación serán evaluadas con respecto de las especificaciones técnicas requeridas mediante la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), los peritos del proceso certificaron que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requerimientos de la ficha técnica número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007** para la contratación del servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) para la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 4 de la ley número 340-06, entre los principios comunes que rigen las compras y contrataciones se encuentran el principio de eficiencia y flexibilidad, por ello la Superintendencia de Bancos adjudicará los procesos al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, que además sea la de menor precio.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de evaluación técnica sobre del servicio de diseño e implementación del programa de capacitación técnica para los participantes del programa de jóvenes profesionales (PJP) para la Superintendencia de Bancos, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno, emitido por las señoras: Karina Valdez, Encargada de División del Departamento de Recursos Humanos; *Jennyce Ylonka Abreu*, Especialista Senior del Departamento de Recursos Humanos; y *Magdelin Michelle Rodríguez*, Especialista del Departamento de Recursos Humanos; todas empleadas de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR a los oferentes: **UNIVERSIDAD IBEROAMÉRICANA (UNIBE)**; e **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)**. para la apertura del sobre B, contentivo de la oferta económica correspondiente al proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007**; en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR a la división de compras la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0007** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la división de compras la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Miembros Presentes:

Juan Francisco Mendoza

Gerente de la Superintendencia de Bancos,
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos

Melvin Deschamps

Director Administrativo y Financiero

Luz Marte Santana

Directora Legal

Nicole Brugal Pagán

Directora de Operaciones

Melissa Morales

Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información